

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20253** BARCELONA.

Edicto

Don Miguel Angel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 387/09 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 25/5/2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Dahab Travel, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Dahab Travel, con domicilio en C/ Lusitania, 22, local bajos, de Sabadell.

Concursada: La misma que la solicitantes.

Administrador/es concursal/es: Don Manuel Ramón López Domech (Abogado), con domicilio en Rambla de Catalunya, 60, 2.º, 1.ª, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de Barcelona 08010, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 29 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045710-1